



ACTA DE INSPECCIÓN

, Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día tres de marzo de dos mil veintidós, en la **CLÍNICA VETERINARIA** , sita en la en PAMPLONA (Navarra), con NIF , -----

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico veterinario, ubicada en el emplazamiento referido y cuyo código de registro es NA-1321 a nombre de , y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 8 de marzo de 1999. -----

La Inspección fue recibida por , veterinario titular de la instalación, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica. -----

El titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. -----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en una sala ubicada en la planta baja que colinda en el mismo plano con: consulta, quirófano, almacén, portal vecino, aseo y pasillo; y en el superior con vivienda. -----



- En dicha sala se hallaba instalado un equipo de la firma _____, modelo _____, sin nº de serie visible, de _____ kV y _____ mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, según consta en la documentación presentada para su registro. Que dicho equipo no disponía de sus correspondientes placas de identificación.

- Con dicho equipo no se utiliza la técnica digital. -----

- Según se manifestó, ni las paredes de la sala ni sus puertas de acceso se encontraban plomadas. -----

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado. -----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: dos delantales plomados, uno de 0,35 mm de espesor y otro de 0,5 mm. -----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador del equipo, en el interior de la sala, a la altura del pecho y enfoque hacía el suelo con maniquí de agua, con el siguiente resultado: Condiciones de disparo: _____ kV, 0,1 s y miliamperaje desconocido y, según se manifestó, en modo fijo. Tasa de dosis: _____ μ Sv/h tras el delantal plomado. Que también fueron medidos los niveles de radiación en el exterior de la sala (en el almacén, tras la puerta), con las mismas condiciones, con el siguiente resultado: Tasa de dosis delante del delantal: _____ μ Sv/h y Tasa de dosis detrás del delantal: Fondo radiológico ambiental. -----

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de _____ . -----



- El trabajador expuesto está clasificado como categoría "B". -----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica. -----

- Estaban disponibles los informes del control de calidad del equipo y los de la medida de la radiación, realizados por la UTPR de Zaragoza. Que la última revisión fue realizada en fecha 7/04/21. -----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación de fecha 13/02/02. -----

- Según se manifestó, el equipo no había sido intervenido ni reparado desde su instalación. -----

SEIS. DESVIACIONES

- El equipo de rayos X no disponía de sus correspondientes placas de identificación. -----

- Desde el año 2006 no se envían los dosímetros para su lectura, por lo que no se realiza el control dosimétrico de -----

- No se avisó a un Servicio de Asistencia Técnica autorizado para la reparación del equipo, tal como se solicitaba en el informe de Control de Calidad del año 2017. -----

- La luz indicadora del tamaño de campo se encontraba fundida, manifestándose que se realizan todas las exploraciones sin variar la colimación. -----

- No estaban disponibles los certificados de conformidad de la instalación. -----

- No habían remitido al C.S.N. los Informes Periódicos de actividades. -----



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral, en Pamplona a siete de marzo de dos mil veintidós.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **CLÍNICA VETERINARIA** , para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ACTA NO TRAMITADA POR EL TITULAR

En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/03/RX/NA-1321/22 de fecha 7 de marzo de 2022, el Inspector que la suscribe declara que tras haber sido remitida por correo certificado al titular de la instalación para que cumplimentara el apartado TRAMITE, dicha acta no ha sido devuelta en el plazo previsto por la Ley. Por lo que dicha Acta se tramita sin la correspondiente firma del titular.

En Pamplona, 31 de marzo de 2022

EL INSPECTOR 

Fdo: 